

*Estación transformadora*

Emplazamiento: Ibahernando.  
 Número de transformadores: Uno.  
 Tipo: Intemperie.  
 Potencia: 100 KVA.  
 Relación de transformación: 13.200/220-127 V.  
 Presupuesto en pesetas: 1.695.559.  
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico.  
 Referencia del expediente: AT-3.324/cf-nc.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 14 de marzo de 1983.—El Ingeniero Jefe del Servicio.—1.475-15.

**11382** *RESOLUCION de 14 de marzo de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Periodista Sánchez Asensio número 1, Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

*Líneas eléctricas*

Origen: Apoyo número 2 de la línea aérea proyectada.  
 Final: C. T. proyectado.  
 Término municipal afectado: Plasencia.  
 Tipo: Subterránea.  
 Tensión de servicio: 13.200 V.  
 Longitud en metros: 100.  
 Materiales: Conductor de aluminio.

Origen: C. T. aérea alimentación a elevación de aguas a residencia sanitaria de Plasencia.

Final: Apoyo número 2 de la línea aérea proyectada.  
 Término municipal afectado: Plasencia.  
 Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13.200 V.  
 Longitud en metros: 90.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón, crucetas metálicas, aisladores de vidrio tipo cadena, conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

*Estación transformadora*

Emplazamiento: Viviendas «21 de Mayo» Plasencia.  
 Número de transformador: Uno.

Tipo: Lonja.  
 Potencia: 250 KVA.  
 Relación de transformación: 13.200/380-220 V.  
 Presupuesto en pesetas: 2.008.635.

Finalidad: Línea de alimentación aérea y subterránea a 13,2 KV y C. T. «21 de Mayo» en Plasencia.  
 Referencia del expediente: A. T.-3.330/cf-nc.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no

cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 14 de marzo de 1983.—El Ingeniero Jefe del Servicio.—1.476-15.

**11383** *RESOLUCION de 14 de marzo de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Periodista Sánchez Asensio número 1, Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea eléctrica subterránea*

Origen: C. T. número 2 de Malpartida de Cáceres.  
 Final: Torre metálica número 1 de la línea aérea proyectada.  
 Término municipal afectado: Malpartida de Cáceres.  
 Tipo: Subterránea.  
 Tensión de servicio: 13.200 V.  
 Longitud en metros: 15.  
 Materiales: Apoyos subterráneos, conductor de aluminio, 1 por 50.

*Línea eléctrica aérea*

Origen: Cables subterráneo de salida del C. T. número 2.  
 Final: Apoyo metálico número 5 de la línea aérea proyectada.  
 Término municipal afectado: Malpartida de Cáceres.  
 Tipo: Aérea.  
 Tensión de servicio: 13.200 V.  
 Longitud en metros: 387 metros.  
 Materiales: Apoyos metálicos y hormigón, crucetas metálicas, aisladores de vidrio tipo cadena, conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

*Línea eléctrica subterránea*

Origen: Apoyo número 5 de línea aérea proyectada.  
 Final: C. T. número 6 proyectado.  
 Término municipal afectado: Malpartida de Cáceres.  
 Tipo: Subterránea.  
 Tensión de servicio: 13.200 V.  
 Longitud en metros: 136.  
 Materiales: Apoyos subterráneos, conductor de aluminio, 1 por 50.

*Estación transformadora*

Emplazamiento: Urbanización «La Cañada».  
 Número de transformador: Uno.  
 Tipo: Interior.  
 Potencia: 400 KVA.  
 Relación de transformación: 13.200/380-220 V.  
 Presupuesto en pesetas: 6.098.118.  
 Finalidad: Electrificación de urbanización «La Cañada».  
 Referencia del expediente: AT-3.482/cf-nc.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 14 de marzo de 1983.—El Ingeniero Jefe del Servicio.—1.478-15.